

*Por la Superintendencia
de compañías*

12

RESOLUCION N° 479 - IC - 82

CÉSAR TORAL VAQUERZ,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA,

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 28 de Diciembre de 1976,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 18 de Octubre de 1982 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, la compañía "JOYERIA GUILLERMO VAQUERZ S. A." aumenta el capital y reforma sus estatutos;

QUE el día 27 de Octubre de 1982 el señor Polivio Vázquez Astudillo en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía presentó en este Despacho una solicitud pidiendo la aprobación de los actos mencionados en el considerando anterior y constas de la citada escritura pública, adjuntando para el efecto tres copias notariales de la misma;

QUE el aumento de capital se halla íntegramente suscrito y pagado en su totalidad mediante la capitalización de las reservas y en efectivo, tal como consta de la propia escritura y del informe de Inspección N° XT882K-IA de 11 Noviembre del año en curso; y,

QUE la referida escritura pública cumple los requisitos legales,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "JOYERIA GUILLERMO VAQUERZ S. A." constante de la respectiva escritura pública otorgada el 18 de Octubre de 1982 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo; aumento que se realiza en la suma de TREINTA MILLONES DÍEZ MIL SUAVES (\$ 30'000.000,00), - con lo cual el capital social asciende a CINCUENTA MILLONES DÍEZ MIL SUAVES (\$ 50'000.000,00) dividido en diez mil diez (10.010) acciones ordinarias y nominativas de mil suaves (\$ 1.000,00) cada una.

SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil de la ciudad de Cuenca cumpla con lo siguiente:

A) Inscriba en el Registro a su cargo toda la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "JOYERIA GUILLERMO VAQUERZ S. A." otorgada el 18 de Octubre de 1982 ante el Notario Segundo de este Cantón, con la presente Resolución aprobatoria;

.../.

Si se observan que en la escritura de la constitución de la ciudad Cuenca, registrada el 18 de Julio de 1974, con el N° 134, que mediante esta Resolución ha sido aprobado el aumento de capital de la compañía a \$ 100'000.000, en la misma de estatutos de constitución con el N° 134 de la respectiva escritura pública celebrada el 18 de Setiembre de 1982 ante el Notario Segundo de esta Cuenca;

C) Pongo en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan la correspondiente nota del cumplimiento de la misma.

TERCERO. DISPONGO que el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca cumpla con lo siguiente:

A) Ante el margen de la copia de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S. A." celebrada el 18 de Setiembre de 1982, que mediante esta Resolución ha sido aprobado el aumento de capital y la reforma de estatutos celebrados en dicha escritura;

B) Que el margen de la copia de la escritura de constitución de dicha Compañía, celebrada el 18 de Julio de 1974, que mediante esta Resolución ha sido aprobado el aumento de capital a \$ 100'000.000, en la reforma de estatutos de constitución con la respectiva escritura pública celebrada el 18 de Setiembre de 1982 en esta Notaría;

C) Pongo en las copias de la escritura que se acompañan la correspondiente nota del cumplimiento de la misma.

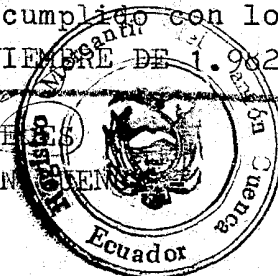
CUARTO. ORDENO que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, Ecuador, de la Compañía, un extracto de la escritura celebrada de esta Resolución, con la nota de su expedición e inscripción en el Registro Mercantil.

COMENTARIO. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

Pérez
Sr. Juan José Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 186 del REGISTRO MERCANTIL, conjuntamente con la escritura de Aumento de Capital y reforma de estatutos de "JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A.", celebrada ante el Notario Segundo de Cuenca, doctor Rubén Vintimilla B., el dieciocho de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.- Además se ha cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 16 DE NOVIEMBRE DE 1982.-

DR. EMILIO CISNEROS PARRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN



208-

